ECONOMIST & JURIST



Redacción



El Pleno del TC admite a trámite el recurso de amparo de Puigdemont y Comín contra la decisión del TS

El Pleno del Tribunal Constitucional <u>admite a trámite el recurso de amparo de Carles Puigdemont y</u>
<u>Antoni Comín</u> contra la decisión del Tribunal Supremo, que denegó medidas cautelares para ser proclamados como diputados electos al Parlamento Europeo

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de amparo presentado por Carles Puigdemont y Antoni Comín contra los autos de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en pieza de medidas cautelares de recurso para la defensa de los derechos fundamentales, en relación con la no proclamación de los recurrentes como diputados electos al Parlamento Europeo, por no haber acudido personalmente a realizar el trámite de jura o promesa de la Constitución.

El Tribunal aprecia que en el recurso concurre una "especial trascendencia constitucional porque el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque pudiera tener unas consecuencias políticas generales". Solicita a la Sección Cuarta de ...